

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Una celda de línea con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de protección de trafo con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 100 kVA.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 12.498

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Caspe. (AT 240/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Gas Transportista, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, destinado a suministrar energía eléctrica a posición de gasoducto Caspe del peticionario y emplazada en término municipal de Caspe, polígono 75, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 26.779,26 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 140,39 metros de longitud, que derivará del apoyo número 19 de la línea de ERZ Endesa "Traza L21038-001 a CT 57274" y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos. El apoyo de seccionamiento dispondrá de seccionadores unipolares tipo "XS" de 36 kV y 200 A.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 25/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores unipolares tipo "XS" de 36 kV y 200 A, autoválvulas y un transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 13.018

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza. (AT 76/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Fórum Zaragoza, U.T.E., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a las obras del nuevo edificio Caixa Fórum del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, avenida Anselmo Clavé, 4, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Javier Aguilar Roger, con presupuesto de ejecución de 27.109,80 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 10 kV y 12 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa existente en vial acceso antigua estación Portillo, esquina avenida Anselmo Clavé, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 150 mm² Al, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con seis celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

• Recinto ERZ Endesa:

—Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de seccionamiento abonado con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

• Recinto abonado:

—Una celda de remonte.

—Una celda de protección con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de medida con el equipo de medida en alta tensión.

—Un transformador trifásico de 160 kVA.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 13.019

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Peticionario: Cogeneración del Ebro, S.A.

Domicilio: Avenida Academia General Militar, 52, Zaragoza.

Referencia: AT 136/2011.

Emplazamiento: Término municipal de Zuera, polígono 15, parcela 2.

Potencia y tensiones: 6 MVA de 45/15 kV.

Finalidad de la instalación: Evacuar la energía eléctrica producida en el parque eólico I+D "Odón de Buen".

Presupuesto: 735.221 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 13.021

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Peticionario: Gil Berges 2, S.A.

Domicilio: Paseo Independencia, 16, 3.º, oficina 7, Zaragoza.

Referencia: AT 154/2011.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, calle Joaquín Gil Berges.

Potencia y tensiones: 2 × 400 kVA de 10/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 10 kV y 44,40 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a edificio de viviendas.

Presupuesto: 55.905,28 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 5 de octubre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 13.027

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Calatorao. (AT 42/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Fondón Navarro, C.B., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, destinado a suministrar energía eléctrica a almacén agrícola del peticionario y emplazada en término municipal de Calatorao, polígono 35, parcela 170, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Eduardo Lancharro Estévez, con presupuesto de ejecución de 14.011,56 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 16 metros de longitud, que derivará del apoyo número 49 de la línea de ERZ Endesa "Calatorao" y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyo metálico en un solo vano.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con un seccionador tripolar tipo "Alduti", de 24 kV y 400 A, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR, autoválvulas y un transformador trifásico de 100 kVA.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 13.526

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de precios públicos para el ejercicio 2012.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el presente acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo.

Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Alagón, a 28 de octubre de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BOTORRITA

Núm. 13.438

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2011 se ha aprobado el padrón de la tasa por utilización privativa de la vía pública con badenes; padrón de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos; padrón de la tasa por tránsito de ganado y aprovechamiento de pastos, y padrón de hanegas de labor y siembra y hanegas de viña correspondientes al año 2011.

Dichos padrones se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

— Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10%, en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Botorrita, a 20 de octubre de 2011. — El alcalde, Juan A. Aliaga Pérez.

CALATORAO

Núm. 13.439

El Pleno del Ayuntamiento de Calatorao, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2011, acordó aprobar las bases que han de regir la "Beca de estudios calatortense" de la Concejalía de Juventud para el ejercicio 2011.

BECA DE ESTUDIOS CALATORTENSE

Objeto

Con el fin de incentivar la calidad académica y de reconocer el esfuerzo y la dedicación de los alumnos en sus estudios, desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Calatorao se crea la "Beca de estudios calatortense", que premiará, mediante una aportación económica de 600 euros a un estudiante universitario que haya finalizado su curso escolar con el mejor expediente académico del curso correspondiente (2010-2011) a fin de sufragar los gastos de matrícula del curso 2011-2012.

Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de la "Beca calatortense" todos aquellos estudiantes de grado universitario que cursen sus estudios en cualquier universidad pública española o estudios cursados en la Universidad Politécnica de La Almunia de Doña Godina, matriculados en los cursos 2010-2011 y 2011-2012, en al menos el 75% de los créditos de cada anualidad según los planes de estudios de sus grados y debidamente inscritos en el padrón municipal de Calatorao con al menos un año de antigüedad desde la fecha de la solicitud.

No se concederán becas a postgrados ni estudios en Universidades privadas.

Cuantía y compatibilidad con otros ingresos

La cuantía de la beca ascenderá a 600 euros anuales destinados a sufragar los gastos ocasionados en el curso lectivo 2011-2012.

La concesión de esta beca es compatible con la percepción por el beneficiario de otras becas públicas, ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada. A tal efecto deberá comunicarlo en la solicitud.

Convocatoria

Aprobados los pliegos de la convocatoria mediante resolución de la Concejalía de Juventud, se ordenará su publicación en el BOPZ. El Ayuntamiento podrá hacer pública la convocatoria mediante anuncios en el tablón de edictos, página web y cualquier otro medio accesorio que considere oportuno.

El plazo de solicitud será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOPZ.

Documentación de la solicitud

Los alumnos que deseen solicitar la beca deberán adjuntar los siguientes documentos compulsados:

1. Instancia de solicitud de acuerdo al modelo del anexo I.
2. Copia del documento nacional de identidad.